

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 003

Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2026

1. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: NIDIA LISETT BARON MONTOYA Identificación 1.022.361.926 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 7 #87B-90 TORRE 6 APTO 622 Teléfono de contacto 3206338432 E-mail de contacto: nlbm9019@hotmail.com</p>
2. SUPERVISOR	<p>Saliente: Por reorganización jefes de procesos Nombre completo: MY. ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA Cargo: OFICIAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DIGEH Resolución de nombramiento (00000170 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto: 3205784328 E-mail de contacto: adriana.ruiz@ejercito.mil.co Entrante: Nombre completo: TC. CATALINA RUIZ TORRES Cargo: OFICIAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DIGEH Resolución de nombramiento (00002169 de 17 de MARZO de 2026) Teléfono de contacto: 3115946250 E-mail de contacto: catalina.ruiz@ejercito.mil.co</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. del contrato 239-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 23/01/2026</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De la Póliza : 39-46-101028515 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 26/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA</p>
5. CRP	<p>No. 9026 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: CONTRATACIÓN FACTURACION Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 43.291.500</p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	<p>02/FEBRERO/2026</p>
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>15 /DICIEMBRE/2026</p>
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO(A) EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS.</p>



Carrera 46 No 20C - 79 edificio COPER Bogotá D.C
digeh@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



908312-1

<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales. 2. Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación integral por competencias aplicada por la Dirección de Gestión Humana. 3. Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por competencias. 4. Coordinar la información de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar, suministrada por las diferentes unidades del Ejército. 5. Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación integral por competencias desde su área de conocimiento. 6. Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar. 7. Realizar los talleres de capacitación y/o desarrollo de competencias grupal - individual que se requieran. 8. Realizar las respectivas presentaciones e informes grupales o individuales según el caso, al finalizar cada proceso de evaluación y desarrollo por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar. 9. Asesorar y capacitar al personal militar en la evaluación por competencias. 10. Realizar informes de los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación integral por competencias a cada uno de los evaluados de conformidad con las directrices emitidas por el CEDE 1. 11. Mantener actualizada la información referente a la Evaluación por Competencias. 12. Participar y asesorar de forma activa en las iniciativas y proyectos que se implementen por la dirección de gestión humana por competencias, de acuerdo a su área de conocimiento. 13. Formular planes de desarrollo (planes de mejoramiento) a nivel grupal e individual que permitan potencializar las competencias del personal militar. 14. Asesorar en el diseño e implementación de las actualizaciones y/o creación del Diccionario por Competencias para el Ejército Nacional. 15. Coordinar cuando se requiera las evaluaciones por competencias que se realicen en las diferentes unidades del Ejército Nacional. 16. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del Ejército a nivel a nacional. 17. Realizar la retroalimentación del personal que ha sido evaluado por competencias y sus respectivos seguimientos a la ejecución del plan de desarrollo. 18. Elaborar informes de análisis y recomendaciones sobre la implementación de planes de Desarrollo. 19. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y Aseguradora de Riesgos Laborales cuando deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual. 20. Asistir y participar activamente de las capacitaciones realizadas por la consultora o la Dirección con el fin de robustecer y ampliar el conocimiento y experiencia profesional para ser aplicadas en su labor de acuerdo al objeto contractual. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
---	---

	<ul style="list-style-type: none">✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, back-up de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2026																
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación N° 1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales.</p> <table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>1</td><td>2026360005813066</td><td>Reunión de Trabajo Equipo de Evaluación y Desarrollo Mes de Abril.</td><td>03 de abril 2026</td></tr><tr><td>1</td><td>2026360010764013</td><td>Reunión de Trabajo Equipo Desarrollo Mes de Abril.</td><td>06 de abril 2026</td></tr><tr><td>1</td><td>2026360011541683</td><td>Reforzar conocimientos técnicos obtenidos en certificación Thomas, dinámica de retroalimentación entre pares.</td><td>15 de abril 2026</td></tr></table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	1	2026360005813066	Reunión de Trabajo Equipo de Evaluación y Desarrollo Mes de Abril.	03 de abril 2026	1	2026360010764013	Reunión de Trabajo Equipo Desarrollo Mes de Abril.	06 de abril 2026	1	2026360011541683	Reforzar conocimientos técnicos obtenidos en certificación Thomas, dinámica de retroalimentación entre pares.	15 de abril 2026
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.														
1	2026360005813066	Reunión de Trabajo Equipo de Evaluación y Desarrollo Mes de Abril.	03 de abril 2026														
1	2026360010764013	Reunión de Trabajo Equipo Desarrollo Mes de Abril.	06 de abril 2026														
1	2026360011541683	Reforzar conocimientos técnicos obtenidos en certificación Thomas, dinámica de retroalimentación entre pares.	15 de abril 2026														

Obligación N° 2: Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación integral por competencias:

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026360011751823	Actualizar bases de datos petición 2026	16 de abril 2026
2	2026360011751823	Entrega backup mensual procedimientos de evaluación y desarrollo.	27 de abril 2026

Obligación No 6. Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
6	2026360007576163	Interpretación prueba PPA al curso Intermedio I	6 de abril 2026
6	2026360007575323	Interpretación PPA al curso Comando I	6 de abril 2026

Obligación N° 7. Realizar los talleres de capacitación y/o desarrollo de competencias grupal - individual que se requieran

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	2026360004695886	Academia COPER: Comprensión y uso de competencia planeación y control.	01 de abril 2026
7	2026360011567503	BR8: Taller Capítulo 1 "Construyendo el nosotros, el poder de la confianza y comunicación".	15 de abril 2026
7	2026360011567503	EVADE Taller Capítulo 1: Construyendo el nosotros, el poder de la confianza y comunicación.	17 de abril 2026
7	2026360008200233	CPAMS: Taller capítulo 2: Cohesión de equipos de trabajo: Conectando personas, potenciando resultados.	24 de abril 2026

	<p>Obligación N° 8. Realizar las respectivas presentaciones e informes grupales o individuales según el caso, al finalizar cada proceso de evaluación y desarrollo por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar.</p> <table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>8</td><td>2026360011751523</td><td>Informe de Actividades equipo Desarrollo.</td><td>27 de abril 2026</td></tr></table> <p>Obligación N° 12: Participar y asesorar de forma activa en las iniciativas y proyectos que se implementen por la dirección de gestión humana por competencias, de acuerdo a su área de conocimiento.</p> <table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>12</td><td>2026360011541683</td><td>Asesoría proceso de entrenamiento retroalimentación feedback EVADE.</td><td>15 de abril 2026</td></tr></table> <p>Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)</p>			OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	8	2026360011751523	Informe de Actividades equipo Desarrollo.	27 de abril 2026	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	12	2026360011541683	Asesoría proceso de entrenamiento retroalimentación feedback EVADE.	15 de abril 2026
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.																
8	2026360011751523	Informe de Actividades equipo Desarrollo.	27 de abril 2026																
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.																
12	2026360011541683	Asesoría proceso de entrenamiento retroalimentación feedback EVADE.	15 de abril 2026																
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total: Valor: \$ 43.291.500 Valor autorizado a pagar: \$ 4.123.000</p>																		
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$ 280.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>\$ 218.900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 9.200</td></tr></table>			Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280.200	SALUD	SALUD TOTAL	\$ 218.900	ARL	POSITIVA	\$ 9.200				
Obligación	Entidad	Valor Pago																	
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280.200																	
SALUD	SALUD TOTAL	\$ 218.900																	
ARL	POSITIVA	\$ 9.200																	

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Cuenta de cobro</p> <p>2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social</p> <p>5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.</p>
15.CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u> </u></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **ABRIL 2026**

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 239-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: TC. CATALINA RUIZ TORRES

Cargo: OFICIAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DIGEH

Resolución de nombramiento (00002169 de 17 de MARZO de 2026)



Carrera 46 No 20C - 79 edificio COPER Bogotá D.C
digh@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



000310-1

Transacción Pendiente

Comprobante de la transacción: 8824030932-202603-1627747

Referencia / PIN

8824030932

Periodo de cotización

202603

Número aprobación (CUS)

187188917

Banco

BANCOLOMBIA

Valor

\$ 543.400

Fecha

Respuesta

iTu pago está siendo procesado! Recibirás un email cuando se tenga

Descargar Comprobante

Nuevo pago



Comprobante en línea

Pago PSE

1 Abr 2026 11:37:18



Pago exitoso
CUS 187188917

Comercio
**SISTEMA INTEGRADO MULTIPLE DE
PAGOS ELECTRONICOS S**

Referencia 1
02

Fecha
1 Abr 2026 11:37:18

Referencia 2
900097333

Número de factura
177506136420914

Referencia 3
6311

Descripción del pago
Pago PSE.
Ref:8824030932-202603-1627747.
idTrans:1627747

Valor del Pago
\$543.400

Número de comprobante
TR1136168917

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 0405**